

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ</small>		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS NATURALES BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS</b>
1	<b>AREA USUARIA</b>	Gerencia de Administración de la Unidad de Ejecutora 003: Macrorregión de Control Norte
2	<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	Contratación del servicio en programación para la Subunidad de Abastecimiento.
3	<b>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</b>	La presente contratación tiene la finalidad de fortalecer el equipo de la Subunidad de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 003, a fin de dar cumplimiento de manera oportuna y eficiente en los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, dentro de los plazos establecidos, para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos.
4	<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>	Contratación del servicio de una persona natural que brinde el servicio de programación para la sub unidad de Abastecimientos de la Unidad Ejecutora 003: Macrorregión de Control Norte, en las gestiones relacionadas en materia de contrataciones del estado y abastecimiento de manera oportuna y eficiente a los requerimientos de las Gerencias Regionales de Control vinculadas y de la Coordinación General de acuerdo a sus competencias.
5	<b>PERFIL DEL LOCADOR</b>	<p><b>Formación académica.-</b>  - Titulado, colegiado y habilitado en las carreras de Administración o Derecho.  - Egresado de Maestría en Gestión Pública o Contratación Pública o Administración o Gerencia Pública  <i>Se acreditará con copia de grado academico de bachiller o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre contar con grado academico de bachiller.</i>  <i>Constancia de egresado de maestría</i></p> <p><b>Capacitación.-</b>  Con curso mínimo de 80 horas en Contrataciones del Estado o Abastecimiento  <i>Se acreditará con copia de constancias, certificados, u otros documentos, segun corresponda.</i></p> <p><b>Experiencia.-</b>  Experiencia general mínima de seis (06) años en el sector público o privado.  Experiencia específica mínima de cuatro (04) años en logística o abastecimiento en entidades publicas o privadas.  Experiencia específica mínima de dos (2) años como especialista en programación en áreas de abastecimiento o logística en el sector público.</p> <p><i>La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/u orden de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente acredite la experiencia.</i></p> <p>- Con certificación vigente de profesional o técnico en Contrataciones del Estado, emitido por el OSCE. Se acreditará con copia de la certificación.  - Conocimiento de Ofimática, Excel, SIGA, SIAF y SEACE. (Se acreditará con copia simple o DDJJ)</p>
6	<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>	<p>Las actividades o acciones que el proveedor deberá realizar durante la ejecución del servicio y dentro del plazo establecido para el desarrollo del mismo, serán las de:  Elaborar y proyectar los documentos (memorandum, informes, cartas, oficios, formatos, entre otros) que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de contratación.  Preparar información sobre las contrataciones y gastos de publicidad, gastos de consultorías y otras solicitudes formuladas por las áreas de la Contraloría.  Realizar y publicar en forma mensual el listado de ordenes de servicios y compra generadas en el portal del SEACE de acuerdo a la normativa de contratación pública, así como la información que se requiera para el portal de Transparencia de la Entidad.  Coordinar con el área de Catalogación SIGA-MEF para la creación de ítem según la necesidad de la Entidad.  Coordinar con el sectorista de la Dirección General de Abastecimiento – DGA, temas de incidencias con el SIGA MEF y sus normativas vigentes.  Apoyar en la solución en problemas de interface SIGA -SIAF en las certificaciones, compromiso anual y mensual.  Analizar las incidencias SIGA – MEF ya sean funcionales o de base de datos en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de la Información.  Coordinar las actividades con los responsables técnicos de Presupuesto, Abastecimiento y Contabilidad de la Entidad a fin de que dichas coordinaciones cumplan eficientemente los diferentes procesos de programación y ejecución del presupuesto haciendo uso del SIGA MEF.  Brindar Asistencia técnica permanente a las áreas Usuarias y Gerencias Regionales de Control de la CGR, en los problemas o incidencias presentados en el SIGA y SIAF en coordinación con el MEF en caso se presenten incidencias de un segundo nivel.  Analizar la base de datos presupuestaria de los sistemas administrativos del estado SIGA y SIAF.  Monitorear el uso correcto del SIGA, en coordinación con el personal de la Subunidad de Abastecimiento.  Apoyo en la generación de Certificaciones de Crédito Presupuestario y proyectar memorando para su emisión correspondiente.  Administrar los usuarios SIGA MEF.  Gestionar de las modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades.  Realizar el sinceramiento de devengados mensuales de las contrataciones realizadas por la Subunidad de Abastecimiento.  Realizar las rebajas y/o ampliaciones presupuestales, según se requiera</p>

7	<b>ENTREGABLE(S)</b>	<p>Los entregables deberán ser presentados en medio físico o digital, con el sustento correspondiente, en la Mesa de Partes de la Entidad (virtual o presencial), dirigido a la Unidad de Ejecutora 003: Macroregión de Control Norte</p> <p>Los entregables que contienen las actividades consignadas en el numeral 6, deberán ser presentados, hasta los dos (2) días calendarios siguientes de culminado el plazo de cada entregable. -</p> <p>-Primer entregable: Informe de actividades realizadas de acuerdo al numeral 6.</p> <p>-Segundo entregable: Informe de actividades realizadas de acuerdo al numeral 6</p> <p>-Tercer entregable: Informe de actividades realizadas de acuerdo al numeral 6</p>								
8	<b>LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO</b>	<p>El plazo de ejecución del servicio será a los 90 días calendario, contabilizado a partir del día hábil siguiente de notificada la orden de servicio, debiendo presentar los siguientes entregables:</p> <table border="0" data-bbox="405 600 1503 712"> <thead> <tr> <th data-bbox="405 600 606 627"><b>N° de Entregables</b></th> <th data-bbox="606 600 1503 627"><b>Plazos de Ejecución</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="405 627 606 654">Primer entregable</td> <td data-bbox="606 627 1503 654">A los 30 días contados a partir del día hábil siguiente notificada la orden de servicio.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="405 654 606 680">Segundo entregable</td> <td data-bbox="606 654 1503 680">A los 60 días contados a partir del día hábil siguiente de notificada la orden de servicio.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="405 680 606 707">Tercer entregable</td> <td data-bbox="606 680 1503 707">A los 90 días contados a partir del día hábil siguiente de notificada la orden de servicio.</td> </tr> </tbody> </table>	<b>N° de Entregables</b>	<b>Plazos de Ejecución</b>	Primer entregable	A los 30 días contados a partir del día hábil siguiente notificada la orden de servicio.	Segundo entregable	A los 60 días contados a partir del día hábil siguiente de notificada la orden de servicio.	Tercer entregable	A los 90 días contados a partir del día hábil siguiente de notificada la orden de servicio.
<b>N° de Entregables</b>	<b>Plazos de Ejecución</b>									
Primer entregable	A los 30 días contados a partir del día hábil siguiente notificada la orden de servicio.									
Segundo entregable	A los 60 días contados a partir del día hábil siguiente de notificada la orden de servicio.									
Tercer entregable	A los 90 días contados a partir del día hábil siguiente de notificada la orden de servicio.									
10	<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El pago se realizará en tres (03) armadas despues de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="0" data-bbox="405 792 1503 904"> <thead> <tr> <th data-bbox="405 792 877 819"><b>Informes</b></th> <th data-bbox="877 792 1503 819"><b>Porcentaje a cancelar</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="405 819 877 846">Primer entregable</td> <td data-bbox="877 819 1503 846">33%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="405 846 877 873">Segundo entregable</td> <td data-bbox="877 846 1503 873">33%</td> </tr> <tr> <td data-bbox="405 873 877 900">Tercer entregable</td> <td data-bbox="877 873 1503 900">34%</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del locador, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.</p>	<b>Informes</b>	<b>Porcentaje a cancelar</b>	Primer entregable	33%	Segundo entregable	33%	Tercer entregable	34%
<b>Informes</b>	<b>Porcentaje a cancelar</b>									
Primer entregable	33%									
Segundo entregable	33%									
Tercer entregable	34%									
11	<b>CONFORMIDAD</b>	<p>La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Macroregión de Control Norte, con el visto bueno de la sub unidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción del entregable bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.</p>								
12	<b>PENALIDADES</b>	<p><b>PENALIDAD POR MORA</b></p> <p>En caso de retraso injustificado del locador en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Esta penalidad se aplica de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p><b>OTRAS PENALIDADES</b></p> <p>Por presentar el entregable fuera del plazo establecido, S/ 50.00 soles por cada día de retraso, lo cual será verificado revisando la fecha de presentación del entregable por mesa de partes.</p>								
13	<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN</b>	<p>El sistema de contratación es a "Suma alzada"</p>								
14	<b>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b>	<p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, el cual no deberá ser menor de un (1) año contado a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.</p>								
15	<b>CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN</b>	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, sirvase verificar la Política y Objetivos de Gestión Antisoborno de la CGR, en la siguiente ruta web:  <a href="https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-politica-y-objetivos-de-gestion-antisoborno-de-l-resolucion-no-092-2021-cg-1939721-1/">https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-politica-y-objetivos-de-gestion-antisoborno-de-l-resolucion-no-092-2021-cg-1939721-1/</a></p>								

16	<b>OTRAS CONDICIONES ADICIONALES</b>	<p>En caso que el locador del servicio tuviera que salir en comisión de servicio, la entidad asumirá los gastos viáticos y movilidad.</p> <p>La presentación de formatos impresos de las DJI como requisito previo para la contratación de locadores de servicios cuyo apoyo profesional o técnico implique la obtención o manejo de información institucional que sirva para la toma de decisiones, las operaciones de gestión o las actividades relacionadas al control gubernamental de las unidades orgánicas y órganos incluidos los desconcentrados de la Contraloría y los OCI. Posteriormente, en la primera oportunidad dentro de los primeros quince (15) días hábiles de iniciado el plazo de las mencionadas contrataciones, se deberá cumplir con efectuar la presentación de las DJI en el aplicativo informático SIDJI.</p> <p>Si durante la ejecución del contrato se advierte que lo consignado en las DJI es falso, se procederá a la resolución del mismo, sin perjuicio de otras responsabilidades a las que hubiera lugar. Se procederá de la misma manera cuando no se presenta abstención por escrito en caso corresponda y se presente alguna de las situaciones descritas en la Sección 1 de la DJI.</p> <p>La información obtenida por los locadores de servicio dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca o tenga a su alcance de manera directa o indirecta, relacionados o no con la ejecución de sus actividades, serán confidenciales, no pudiendo ser divulgados, sin la autorización expresa previa y por escrito de la Entidad que corresponda. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aun después del vencimiento del plazo del presente servicio, haciéndose responsable el Locador de servicio de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.</p> <p>Son causales de resolución de contrato de presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.</p>
17	<b>CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO</b>	<p>El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por la CGR. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a tomar una actitud de tolerancia cero ante el incumplimiento de las obligaciones legales a las que puede estar sujeta.</p> <p>Si el contratista tiene sospechas de que alguno de sus trabajadores esta participando, activa o pasivamente, en actuaciones que puedan suponer una infracción de las obligaciones de cumplimiento que puedan involucrar a la CGR, debe ponerlo en nuestro conocimiento de forma inmediata a través del CANAL DE DENUNCIAS. De este modo, el CONTRATISTA se compromete a que ninguno de sus trabajadores y/o representantes cometan ningún acto que pueda violar el compromiso con el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a la CGR.</p>